

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C. R. A.

RESOLUCIÓN N° 00431 DE 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE NO 0326-138 DE LA IPS FUNDEMOS LTDA DE CAMPO DE LA CRUZ – ATLÁNTICO"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C. R. A., en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, los Decretos 2676 de 2000 y 4741 de 2005, C.C.A. y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la función que tiene la Corporación de controlar y vigilar el manejo de los residuos hospitalarios y similares se ordeno el seguimiento a la IPS Fundemos Ltda de Campo de la Cruz – Atlántico, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS, lo que originó el concepto técnico N° 0000802 del 22 de octubre de 2010, del cual se obtuvo lo siguiente:

Que de acuerdo con la información que tiene el expediente No. 0326 -138, y practicada la visita a la IPS Fundemos Ltda, ubicado en la calle 9 N° 12 -58 del municipio de Campo de la Cruz, se pudo comprobar que las instalaciones donde funcionaba se encuentran cerradas desde hace más de cuatro (4) meses.

Con base en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al archivo del expediente N° 0326-138.

En mérito de lo anterior, ésta Dirección,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Archivar el expediente No 0326-138, con base en las consideraciones contempladas en el presente acto administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

20 JUN. 2011

Alberto Escolar V.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por Alberto Antonio Perez Mercado. Abogado
Yo. Bo. Juliette Siéman Chams, Coordinadora Grupo de Instrumentos Regulatorios

WZ